REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GWAC/AARB/MJJE/MARR/SCS/FCD/jav

SANTA CRUZ, 07 de Abril de 2022.-

VISTOS

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento Nº 344 de fecha 02.02.2022, que llama a Propuesta Publica.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 139 de fecha 02.02.2022.
- 4. Decreto Exento Nº 680 de fecha 04.03.2022, que adjudica Propuesta Pública.
- 5. Orden de Compra N° 3863-150-SE22, 3863-151-SE22 y 3863-152-SE22.
- 6. Boleta de Garantía Nº 682251-5 de Banco de Chile.
- 7. Contrato prestación de servicio.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir recursos educativos y material para el apoyo del aprendizaje para la Escuela Millahue de Apalta.
- 2. La compra de financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO Nº 1105

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 07 de Abril del 2.022, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE, RUT: 65.020.623-1, por compra de recursos educativos y materiales para el apoyo al aprendizaje para la Escuela Millahue de Apalta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl.

Alcalde Municipalidad Santa Cruz

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía (01) - DAEM (01)